



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobados por R.D. 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial para la permuta del siguiente bien de propios con otro propiedad de doña Raquel González Martínez, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Finca rústica, sita al paraje «Cabonda», de este término municipal, parcela 20.810, polígono 510, con una superficie de 2.510 m² y valorado en 2.008,00 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villalmanzo, a 10 de abril de 2017.

El Alcalde,
José Luis Ortega García